



Municipio 18 de Mayo, Viernes 31 de Octubre de 2025.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es el Arrendamiento de Pantalla Led HD 4K, sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00248;

RESULTANDO: I) Que el mismo será necesario para la visualización de los Artistas, dado el Evento a realizar denominado "8vo. Aniversario de la Ciudad 18 de Mayo" a llevarse a cabo desde el día 31 octubre al día 02 de noviembre en nuestra ciudad, siendo de interés social para este Municipio la realización de dicho evento;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, los rubros a adjudicar cuentan con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa PABLO JULIAN SAQUIERES. como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de **\$ 49.000,00** (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil) IVA incluído, a la Firma PABLO JULIAN SAQUIERES, RUT N.º 217644850016, por concepto del Arrendamiento de la Pantalla Led, para el Evento a realizar.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.

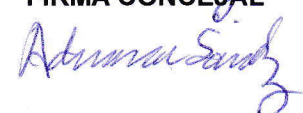

Juan Cervini

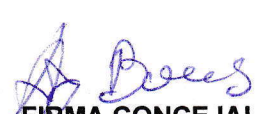
ALCALDE


FIRMA CONCEJAL




FIRMA CONCEJAL




FIRMA CONCEJAL

HUBO BARROS


FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTINEZ